

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20315** SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil nº 1,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000095/2014. referente al deudor don César Cano Ortiz y doña María Elena Ruiz Herrero, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el tablón de anuncios del juzgado, los que se consideren perjudicados, podrán impugnar tanto el inventario de bienes y derechos de la lista de acreedores en aquello que estimen les es perjudicial. Las partes personadas, lo podrán impugnar en el plazo de diez días desde la notificación de esta resolución.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Santander, 19 de mayo de 2014.- La Secretaria.

ID: A140029726-1